

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

4047

DECRETO EXENTO N° _____/

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

21 AGO. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 1690 de fecha 15 de julio del 2013, de la Dirección de desarrollo Comunitario.

2.- La conformidad de Alcaldía.

D E C R E T O :

1°.- **PONESE TERMINO**, a contar del **01de Julio del 2013**, a la designación en calidad de Honorarios en el Programa denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA**", Servida por doña **JULIA MORELLI CANDIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] vigencia desde el 01.06.2013 hasta el 31.12.2013.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona antes mencionada no, mantiene deudas con el Municipio.

3°.- **La DIDECO**, en su calidad de Unidad responsable del Proyecto; como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que en este caso proceda, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.Cbc.-